

Toluca de Lerdo, México, dos de mayo de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio COCN/ST/026/2016 presentado a las doce horas con treinta y tres minutos y treinta y ocho segundos del día de la fecha, por René Iván Flores Rivas, Secretario Técnico de la Comisión de Orden del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, por el que solicita la devolución del expediente del Recurso de Reclamación 36/2016, a efecto de dar cumplimiento a la resolución dictada en el presente juicio ciudadano local.

Visto el oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentado al Secretario Técnico de la Comisión de Orden del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, con el oficio de cuenta, el cual agréguese a los autos del expediente respectivo.

II. Como lo solicita el promovente y previa copia certificada que obre en el expediente del juicio ciudadano en que se actúa, hágasele entrega de las constancias que integran el Recurso de Reclamación 36/2016, asentándose en autos la constancia de su entrega.

Notifíquese el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**